

REF.: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

RESOLUCION EXENTA N° 152217

TALCA, 10 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 1.600 de 2008, Ley N° 20.481, la Resolución N° 26 de 04 de Febrero de 2000, resolución Exenta N°015/0965 de 09 de Mayo de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

El recibo de Ingresos por Transferencia y Compromisos de Subvención de Iniciativas Deportivas año 2011, del 18 de Julio del 2011, que deja constancia de la recepción por parte de JUNJI de Subvención otorgada por el Gobierno Regional a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el Proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil", señala además los compromisos a que se compromete la institución beneficiaria (JUNJI)

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento con las actividades del Proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil" a nivel regional, se realizará un evento en el centro de Eventos Lircay los días 11, 12 y 13 de Agosto del 2011, con la participación de funcionarias y apoderados de Jardines Infantiles de la Región

Que, para la realización de esta actividad se requiere efectuar pagos a funcionarias y apoderadas de Jardines Infantiles, de pasajes en que incurran ida y vuelta desde su domicilio al Centro de Eventos Lircay.

RESUELVO:

AUTORIZESE:

Otorgar por esta única vez el monto de \$389.400.- (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos) al señor Rodrigo Mauricio Valenzuela Leyton, C.I N° 8.196.232-4, Sub - Director de Recursos Físicos y Financieros, para que se efectúen los pagos necesarios, de pasajes

El monto deberá rendirse dentro de 10 días hábiles siguientes de entregados los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

IMPÚTESE:

El gasto que genere la presente resolución impútese a la cuenta 61316.0010 "Aplicación de Fondos en Administración", del programa 01, Fondos provenientes del Gobierno Regional del Maule, para la ejecución del proyecto "Deporte y Psicomotricidad Infantil".

REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/DCK/rdj

Distribución:

Distribución:

- Indicada
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Gestión de Personas
- Oficina de Partes